CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 25 DE 2021
(Sesión Virtual Ordinaria)

FECHA DE REUNIÓN: 09 de agosto de 2021
HORA: 10:00 a.m.

PARTICIPANTES

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
Gilberto Arenas Díaz	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 22, 23 y 24 de 2021
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 22, 23 y 24 de 2021

Se da lectura y se aprueban las Actas No. 22, 23 y 24 de 2021.

2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas

En el Consejo de Facultad de Ciencias del 05 de agosto de 202l se informaron y trataron los siguientes temas, entre otros:

1. Asuntos del decano:
    a. Informa que serán asignados ingenieros asignados para crear las paginas de las escuelas. Por tal razón, se debe pasar la información del servidor de la Facultad a la página oficial de la Universidad.
    b. Presentó un informe de estado en que se encuentran los procesos de acreditación de programas de pregrado y de posgrado de la Facultad de Ciencias.
2. De parte de cada una de las escuelas de la Facultad de Ciencias se presentaron los diferentes puntos que son motivo de preocupación, en mayor o menor medida, por parte de profesores y personal administrativo, y que están directamente relacionados con aspectos de la seguridad en el campus. El decano solicitó que cada director envié un correo electrónico especificando estos aspectos para el darles trámite.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

3.1. Licenciatura en Matemáticas

3.1.1. Inclusión de asignatura sin cumplir requisitos

Estudiante: Karen Melissa García Martínez, código 2150707
Solicitud: Inclusión de la asignatura 28682-Práctica Docente I
Concepto de la coordinadora académica: Respetuosos de los procesos de formación y de la justificación que tiene cada uno de los cursos que conforman la malla curricular del programa, no se recomienda autorizar la matrícula de materias sin que se hayan cubierto los requisitos exigidos. En el caso de la estudiante Karen Melissa García Martínez existen dos situaciones particulares que no hacen viable la solicitud. Primero, que ella está cursando Didáctica de la Aritmética, prerrequisito de Práctica I y que, en virtud del paro, sólo tiene un porcentaje de avance de cerca del 25%; de otro lado, la estudiante requiere de mínimo 2 semestres adicionales para graduarse.
Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, con fundamento en los argumentos expuestos por la coordinadora académica del programa, no aprueba la solicitud de la estudiante Karen Melissa García Martínez, código 2150707, de incluirle en su matrícula académica la asignatura 28682-Práctica Docente I.

3.1.2. Matrícula académica de los estudiantes de Práctica Docente II

La Coordinadora académica del programa de Licenciatura en Matemáticas le solicita al Consejo de Escuela de Matemáticas autorice la matrícula académica de los siguientes estudiantes de la asignatura 25286-Práctica Docente II:

No	Código	Nombres	Apellidos
1	2172060	Angie Tatiana	Cediel Martinez
2	2160122	Jhoan Stick	Suarez Gonzalez
3	2170178	Karen Julieth	Ascanio Quintero
4	2151898	Iván Dario	Torres Pérez
5	2162193	Ingrid Caterine	Valdivieso Solares
6	2151891	Ingrid Zuley	Villamizar Jerez
7	2171849	Angie Natalia	Aldana Gaitán
8	2171768	Maira Alejandra	Diaz Hernandez
9	2162202	Karolain Dayana	Guerrero Rojas
10	2150685	Geraldine Gissel	Gutierrez Novoa
11	2170188	Diego Fernando	Joya Arguello
12	2171082	Dennys Alexandra	Lascano Jaimes
13	2170190	María Camila	Poveda Santos
14	2170180	Yonatal Alexander	Vega Marín

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas autoriza la matrícula académica de los estudiantes de la asignatura 25286-Práctica Docente II, propuestos por la Coordinadora académica del programa de Licenciatura en Matemáticas.

3.1.3. Solicitud de excepción en Práctica Docente II

Estudiante: Angie Natalia Aldana Gaitán, código 2171894
Solicitud: Realización de la Práctica II en el Colegio integrado Ezequiel Florián del municipio de Florián.
Concepto coordinadora académica: Atendiendo a la situación de salud pública, y en particular por la condición médica de la estudiante (embarazo de 22 semanas), la Coordinadora académica del programa de Licenciatura en Matemáticas recomienda que se tramite ante Vicerrectoría Académica la excepción para que pueda realizar la componente práctica de la asignatura 25286-Práctica Docente II en el Colegio del municipio en donde ella reside. Se aclara que la estudiante ya tiene el visto bueno del Rector del colegio para realizar dicha actividad.
Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, con fundamento en el concepto de la Coordinadora académica del programa de Licenciatura en Matemáticas, da concepto favorable para que se tramite ante Vicerrectoría Académica la excepción para que la Angie Natalia Aldana Gaitán, código 2171894, realice la componente práctica de la asignatura 25286-Práctica Docente II en el Colegio integrado Ezequiel Florián del municipio de Florián (S), en donde ella reside.

3.2. Matemáticas

No se presentan casos.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Matemáticas

4.1.1. Renovación de créditos condonables para el segundo semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que se recibieron las siguientes solicitudes por parte de los estudiantes del programa de Maestría en Matemáticas, para la renovación de créditos condonables para el segundo semestre académico de 2021.

Se verificó, el cumplimento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se recomienda la renovación de crédito condonable y se aprueba la contraprestación para el segundo semestre académico de 2021:

Estudiante: Johan Camilo Cancino Rey, cédula 1098823000, código 2208102.
Promedio acumulado I-2021: 4,96
Contraprestación I-2021: curso Álgebra Lineal 1, grupo PO6
Contraprestación II-2021: Docencia directa en pregrado.

Estudiante: Karen Daniela Arana Romero, cédula 1.098.796.694, código 2208104.
Promedio acumulado I-2021: 4,57
Contraprestación I-2021: Edición de revistas científicas (apoyo a la Edición de la Revista Integración)
Contraprestación II-2021: Edición de revistas científicas (apoyo a la Edición de la Revista Integración)
Concepto: El Comité Asesor de Programas de Posgrado, recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas la renovación de los créditos condonables para el segundo semestre académico de 2021, alos

estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente.

Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrado, la renovación de crédito Condonable a los estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente, dado que cumple con los requisitos exigidos para gozar de este beneficio.

4.1.2. Asignación de créditos condonables por primera vez para el segundo semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que recibieron solicitudes por parte de estudiantes de Maestría en Matemáticas, para la asignación de créditos condonables por primera vez durante el segundo semestre académico de 2021.

Se verificó, el cumplimento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

Estudiante: Laura Natalia Orozco García, cédula 1.098.799.744, código 2208443
Promedio acumulado I-2021: 4,62
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Mayra Isabel Ferreira Ortiz, cédula 1.095.841.793, código 2208440
Promedio acumulado I-2021: 4.58
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Diego Fernando Gamboa Higuera, cédula 1098715796, código 2218070
Promedio acumulado I-2021: 4,53
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: María Angélica Oliveros Caicedo, cédula 1232888356, código 2208442
Promedio acumulado I-2021: 4,40
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Concepto: El Comité Asesor de Programas de Posgrado, recomienda al Consejo de Escuela la asignación por primera vez de créditos condonables a los estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente.
Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrado, la asignación de crédito Condonable a los estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionada anteriormente, dado que cumple con los requisitos exigidos para gozar de este beneficio.

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)

Nombre del posgrado:	**Maestria en Matemáticas**		**Escuela: Matemáticas**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	**6**		
Periodo académico/Año:	**segundo semestre académico de 2021**		
Nº acta Consejo de Escuela	**25**		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 09 de agosto de 2021**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C),(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	No	A	B
c.c.	1.098.823.000	Johan Camilo Cancino Rey	3/08/2021	4.96		X		X	X			X		X	1	X			
c.c.	1.098.796.694	Karen Daniela Arana Romero	5/08/2021	4.57		X		X	X			X		X	2	X			

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería.

A:Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 09 de agosto de 2021

Julio César Carrillo Escobar
Director
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Florez Leal
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	**Maestria en Matemáticas**		**Escuela: Matemáticas**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	**6**		
Periodo académico/Año:	**segundo semestre académico de 2021**		
Nº acta Consejo de Escuela	**25**		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:09 de agosto de 2021**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C),(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		SI	No	A	B
c.c.	1.098.799.744	Laura Natalia Orozco Garcia	3/08/2021	4.62			x		x		x		x	3	X			
c.c.	1.095.841.793	Mayra Isabel Ferreira Ortiz	3/08/2021	4.58			x		x		x		x	4	X			
c.c.	1.098.715.796	Diego Fernando Gamboa Higuera	2/08/2021	4.53			x		x		x		x	5	X			
c.c.	1.232.888.356	Maria Angélica Oliveros Calcedo	2/08/2021	4.40			x		x		x		x	6	X			
c.c.	1.014.211.070	Omar Felipe Osorio Cortes	4/08/2021	4.30			x		x		x		x	7		x		X
c.c.	1.102.368.904	Daniel Fabian Suarez Navarro	5/08/2021	4.30			x		x		x		x	8		x		X
c.c.	1.098.809.498	Diana Isabel Hernandez Rojas	5/08/2021	4.26			X		X		X		X	10		X		X
c.c.	1.098.726.933	Miguel Angel Fontecha Medina	3/08/2021	4.25			x		x		x		x	9		X		X

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 09 de agosto de 2021

Julio César Carrillo Escobar
Director
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Florez Leal
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

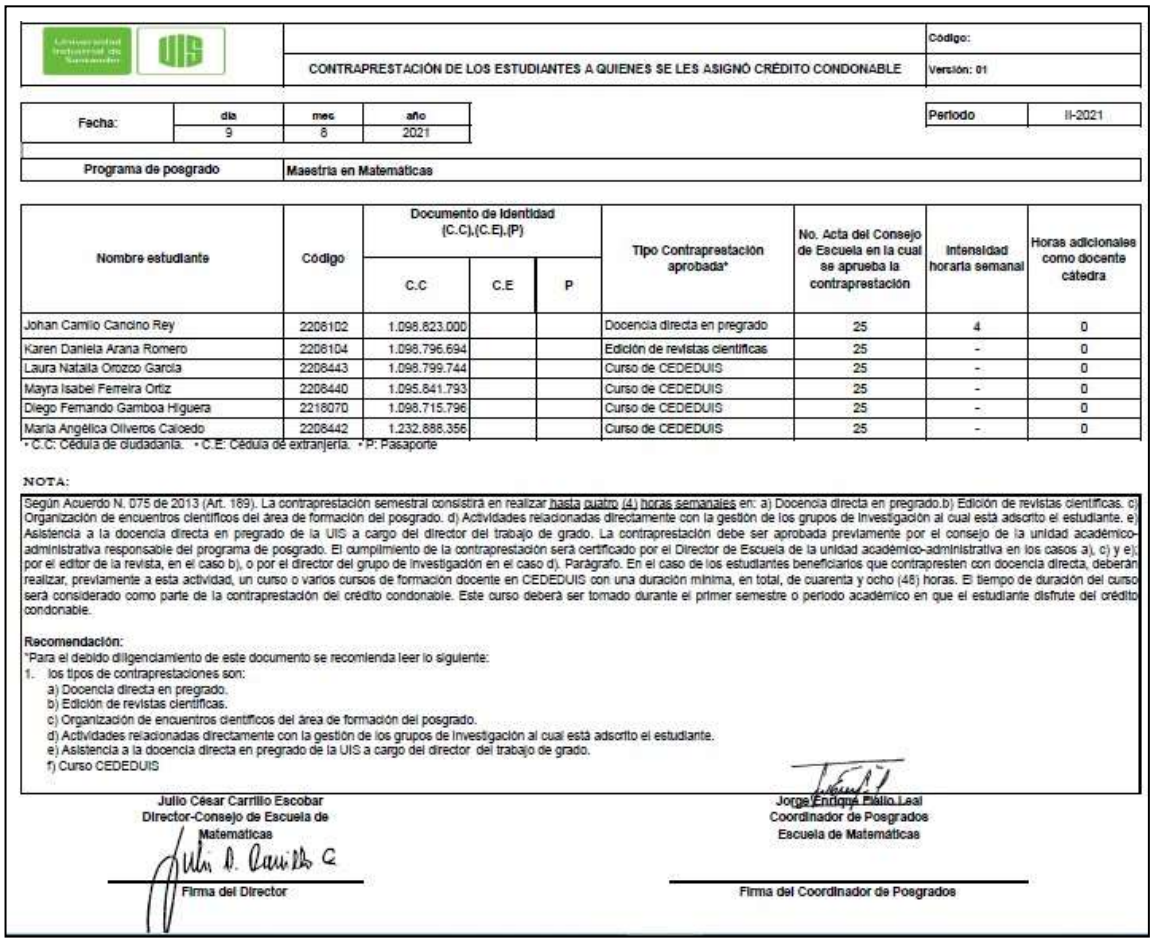

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	9	6	2021

Periodo	II-2021

Programa de posgrado	Maestría en Matemáticas

Nombre estudiante	Código	Documento de identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
Johan Camilo Cancino Rey	2208102	1.098.823.000			Docencia directa en pregrado	25	4	0
Karen Daniela Arana Romero	2208104	1.098.796.694			Edición de revistas científicas	25	-	0
Laura Natalia Orozco Garcia	2208443	1.098.799.744			Curso de CEDEDUIS	25	-	0
Mayra Isabel Ferreira Ortiz	2208440	1.095.841.793			Curso de CEDEDUIS	25	-	0
Diego Fernando Gamboa Higuera	2218070	1.098.715.796			Curso de CEDEDUIS	25	-	0
María Angélica Oliveros Caicedo	2208442	1.232.888.356			Curso de CEDEDUIS	25	-	0

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería. • P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:
*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:
1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEDUIS

Julio César Carrillo Escobar
Director-Consejo de Escuela de Matemáticas
Firma del Director

Jorge Enrique Plata Leal
Coordinador de Posgrados
Escuela de Matemáticas
Firma del Coordinador de Posgrados

Estudiante: Omar Felipe Osorio Cortes, cédula 1014211070, código 2208105
Promedio acumulado I-2021: 4.30
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Daniel Fabián Suarez Navarro, cédula 1102368904, código 2218072
Promedio acumulado I-2021: 4.30
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Diana Isabel Hernández Rojas, cédula 1098809498, código 2208441
Promedio acumulado I-2021: 4.26
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Miguel Ángel Fontecha Medina, cédula 1098726933, código 2208103
Promedio acumulado I-2021: 4,25
Contraprestación II-2021: Curso de CEDEDUIS

Concepto: El Comité Asesor de Programas de Posgrado, no recomienda al Consejo de Escuela la asignación por primera vez de créditos condonables a los cuatro (4) estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente, por insuficiencia de cupos.

Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, no recomienda a la Dirección de Posgrado la asignación por primera vez de créditos condonables a los estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente, por insuficiencia de cupos.

4.2. Maestría en Educación Matemática

4.2.1 Renovación de crédito condonable para el segundo semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que se recibieron las siguientes solicitudes por parte de los estudiantes del programa de Maestría en Educación Matemática, para la renovación de créditos condonables para el segundo semestre académico de 2021.

Se verificó, el cumplimento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la renovación de crédito condonable y se aprueba la contraprestación para el segundo semestre académico de 2021:

Estudiante: Haided Lised Arciniegas Rueda, cédula 1.101.321.482, código 2218073
Promedio acumulado I-2021: 4,80
Contraprestación I-2021: Docencia con el curso de Inducción a la Formación Matemática.
Contraprestación II-2021: Docencia con el curso de Inducción a la Formación Matemática.

Estudiante: Angélica Mayerly Velasco Méndez, cédula 1.232.888.679, código 2208098.
Promedio acumulado II-2021: 4,62
Contraprestación I-2021: Docencia con el Curso de Inducción a la formación matemática (adjunta certificado)
Contraprestación II-2021: Actividades relacionadas directamente con la gestión del Grupo Educación Matemática EDUMAT-UIS.

Estudiante: Ana Mileydy González García, cédula 1.098.705.687, código 2208097
Promedio acumulado II-2020: 4.43
Contraprestación I-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática
Contraprestación II-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática.

Estudiante: Yessika Andrea Mejía Rondón, cédula 1.095.701.649, código 2208099.
Promedio acumulado I-2021: 4.43
Contraprestación II-2020: Docencia con el curso de Inducción a la formación matemática
Contraprestación I-2021: Docencia en el curso Inducción a la formación matemática.

Estudiante: Joao Antonio Alfonso Pinilla, cédula 1098783229, código 2208101.
Promedio acumulado I-2021: 4.42
Contraprestación I-2021: Docencia con el curso de Inducción a la Formación Matemática.
Contraprestación II-2021: Docencia con el curso de Inducción a la Formación Matemática.

Concepto: El Comité Asesor de Programas de Posgrado, recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas la renovación del crédito condonable para el segundo semestre académico de 2021, de los estudiantes de Maestría en Educación Matemática mencionados anteriormente.

Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrados la renovación del crédito condonable para el segundo semestre académico de 2021, de los estudiantes de Maestría en Educación Matemática mencionados anteriormente.

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)

Nombre del posgrado:	**Maestria en Educación Matemática**	**Escuela: Matemáticas**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	**6**	
Periodo académico/Año:	**segundo semestre académico de 2021**	
Nº acta Consejo de Escuela	**26**	**Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 09 de agosto de 2021**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C),(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	No	A	B
c.c.	1.101.321.482	Haided Lised Arciniegas Rueda	3/08/2021	4.80		X		X	X			X		X	1	X			
c.c.	1.232.888.679	Angélica Mayerly Velasco Méndez	4/08/2021	4.62		X		X	X			X		X	2	X			
c.c.	1.098.705.687	Ana Milleydy González García	4/08/2021	4.43		X		X	X			X		X	3	X			
c.c.	1.095.701.649	Jessika Andrea Mejía Rondón	4/08/2021	4.43		X		X	X			X		X	4	X			
c.c.	1.098.783.229	Joao Antonio Alfonso Pinilla	4/08/2021	4.42		X		X	X			X		X	5	X			
c.c.	1.063.495.107	Jose Ricardo Herrera Alfaro	5/08/2021	4.42		X		X	X			X		X	6		X	X	

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería.

A:Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 09 de agosto de 2021

Director
Julio César Carrillo Escobar
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Plata Leal
Coordinador
Programa de posgrado de Escuela de Matemáticas

CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE

Código:

Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	9	8	2021

Periodo: II- 2021

Programa de posgrado: Maestría en Educación Matemática

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
Haided Lised Arciniegas Rueda	0218072	1.101.321.482			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	25	-	0
Angélica Mayerly Velasco Méndez	0206092	1.232.888.679			Actividades relacionadas directamente con la gestión del Grupo Educación Matemática Edumat-UIS	25	-	0
Ana Milleydy González García	0206097	1.098.705.687			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	25	-	0
Jessika Andrea Mejía Rondón	0206099	1.095.701.649			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	25	-	0
Joao Antonio Alfonso Pinilla	0206101	1.098.783.229			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	25	-	0

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería. • P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 18ª). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contraprestan con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

Julio César Carrillo Escobar
Director - Consejo de Escuela de Matemáticas

Firma del Director Consejo de Escuela

Jorge Enrique Plata Leal
Coordinador de Posgrados de la Escuela de Matemáticas

Firma del Coordinador de Posgrados

Estudiante: José Ricardo Herrera Alfaro, cédula 1063495107, código 2208096
Promedio acumulado I-2021: 4.42
Contraprestación II: Docencia directa en pregrado

Concepto del comité asesor: Teniendo en cuenta el Reglamento General de Posgrados, en su Artículo 184, Parágrafo 3 Un estudiante podrá obtener el beneficio de crédito condonable por una única vez para un solo programa de maestría y por una única vez para un solo programa de doctorado ofrecido por la Universidad Industrial de Santander. En caso de suspensión o de no renovación del crédito condonable por incumplimiento de compromisos, esté beneficio no podrá ser otorgado nuevamente al mismo estudiante en programa alguno de posgrado de la UIS. El Comité Asesor de Programas de Posgrado, no recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas la renovación del Crédito Condonable al estudiante José Ricardo Herrera Alfaro.

Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, no recomienda a la Dirección de Posgrados la renovación del crédito condonable para el segundo semestre académico de 2021, del estudiante de Maestría en Educación Matemática, José Ricardo Herrera Alfaro, por incumplimiento de compromisos, y según el parágrafo 3 del Artículo 184 del Reglamento General de Posgrado *"esté beneficio no podrá ser otorgado nuevamente al mismo estudiante en programa alguno de posgrado de la UIS"*.

5. Asuntos de profesores

5.1. Informes de comisión para estancia posdoctoral

El Consejo de Escuela de Matemáticas, conforme a lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 25º del Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2015 y los documentos soporte enviados por la División de Gestión de Talento Humano, le solicita al Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas el concepto sobre el primer informe de la Comisión para Estancia Posdoctoral del profesor Michael Alexander Rincón.
Concepto del claustro de profesores: El Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, conforme al Parágrafo 1º del Artículo 25º del Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2015, avala el primer informe de la Comisión para Estancia Posdoctoral del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar y lo remite al Consejo de Escuela de Matemáticas para lo de su competencia.
Concepto del consejo de escuela: El Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, conforme a la solicitud de la División de Gestión de Talento Humano al Parágrafo 1º del Artículo 25º del Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2015 y el aval que consta en el Acta No. 17 del 09 de agosto de 2021 del Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, aprueba el primer informe de la Comisión para Estancia Posdoctoral del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar y remite estas decisiones a la División de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

5.2. Solicitudes de autorización para realizar las actividades de docencia directa en la modalidad de presencialidad remota

Para el estudio de su caso, el profesor Jorge Enrique Fiallo Leal se retira de la reunión.

El director de escuela presenta al Consejo de escuela, para su aval, las solicitudes de dos (2) profesores de la escuela para realizar las actividades formativas del primer semestre de 2021 en la modalidad de presencialidad remota, conforme a los casos establecidos en el Parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 de 2021.
Concepto: Analizadas estas solicitudes, el Consejo de Escuela de Matemática, de conformidad con el

Caso 1 del Parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 de 2021, le da el aval a los siguientes profesores que realicen las actividades formativas de las asignaturas que se indican por la totalidad del tiempo que resta del primer semestre académico de 2021:

1. Carlos Enrique Uzcátegui Aylwin: 24188-Lógica Matemática, grupo A; el acuerdo fue establecido entre el profesor y 15 de los 16 estudiantes matriculados en la asignatura, el estudiante que faltó no ha participado en las clases desde el inicio del semestre.
2. Jorge Enrique Fiallo Leal: 24444-Didáctica del Cálculo, grupo U; el acuerdo fue establecido entre el profesor y 5 de los 6 estudiantes matriculados en la asignatura, el estudiante que faltó no ha asistido a las clases ni realizado las tutorías desde el reinicio del calendario y no ha respondido los correos ni los mensajes de WhatsApp que se le han enviado a todo el grupo, ni las llamadas realizadas por la Coordinadora de tutorías.

El Consejo de Escuela solicita se les informe a estos profesores que, conforme a la aclaración dada por el Consejo Académico en su sesión del 3 de agosto de 2021 sobre este tipo de solicitudes, ellos adquieren el compromiso de gestionar con los estudiantes la conexión desde el aula de clases a la sesión en remoto (conexión desde el aula híbrida a la sala Zoom), y todo lo adicional que se requiera en el aula en presencial (uso del tablero, asignación del uso de la palabra, etc.). Finalmente, este Consejo remite esta decisión para la aprobación del Vicerrector Académico.

Después de tratar su caso, el profesor Jorge Enrique Fiallo Leal regresa a la reunión.

6. Proposiciones y varios

1. El director informa que el viernes 13 de agosto se va a realizar la reunión con los estudiantes para tratar los temas de la reforma de los estatutos del CEMAT, programar la elección de la nueva junta del CEMAT y la elección de los representantes al Comité de Mediación Pedagógica.
2. El Consejo de Escuela propone que se solicite a los profesores de la Escuela de Matemáticas los reportes de los estudiantes que no han asistido o han abandonado las clases.
3. El Consejo de Escuela de Matemáticas designa a Gabriel Fernando Moncada Santos, representante de los estudiantes de pregrado como secretario desde el 10 de agosto al 29 de octubre de 2021.
4. Se programa para el lunes 23 de agosto de 2021 la reunión con estudiantes de primer semestre de programas de pregrado de la Escuela de Matemáticas.

Siendo las 11:42 de la mañana se termina la reunión.

Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director

Jorge Enrique FIALLO LEAL
Secretario